



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01183**

Considerando que las partes acreditaron el cumplimiento de la conciliación a la que arribaron el 30 de septiembre de 2020 respecto a la obligación principal, y se informó sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO (PRINCIPAL)** instaurado por **JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ (cesionario de CÉSAR AUGUSTO PINEDA PRIETO)** contra **BLANCA TERESA ESPITIA MORENO** y **NELLY ALEXANDRA MORENO FORERO** por pago total de la obligación.

2.- No se decreta el levantamiento de las medidas cautelares en lo que respecta a **BLANCA TERESA ESPITIA MORENO**, en virtud a que las mismas continúan vigentes para la demanda acumulada. Levántense en lo que concierne a Nelly Alexandra Moreno Forero, en caso de existir embargo de remanentes, déjense a disposición de la autoridad competente.

3.- A costa del extremo pasivo, desglócese el (los) documento (s) base de la presente acción.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹Decisión anotada en estado N°091 de 15 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c50980ab963d8145545c8b00b9e98033c92c7c05c9a2446f3a8c0a9f10ac4590

Documento generado en 14/12/2020 06:18:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**